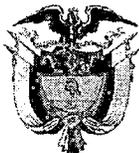


República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL No. 2021-00047
DEMANDANTE: FUNDACION HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - RIONEGRO
DEMANDADO: FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR
SOCIAL S.A y OTRO

Del escrito de transacción allegado por la apoderada judicial de la parte demandada vía correo electrónico el 8 de abril de 2021, se corre traslado a la demandante por el término legal de tres (3) días (art. 312 inciso 2º del C.G.P.).

Fenecido dicho termino, se dispondrá lo que corresponda respecto de la reforma de la demandada radicada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ (E)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.054 hoy 26 de mayo de 2022.
El Secretario,

CRISTIAN SARMIENTO	ALBERTO	MORENO
-----------------------	---------	--------